

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS  
ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION  
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

## **I. Introducción**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento de los fines del estado consagrado en el art 2 de la constitución política de Colombia “ son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la evidencia de un orden justo.

Así mismo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 45, las funciones primarias y secundarias de la oficina de Gestión Documental adscrita a la Secretaria General Distrital; las cuales se basan en liderar los programas y proyectos de gestión documental y archivo, para la correcta aplicación de los principios y las normas archivísticas.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, en desde el reto 3.2. ATRACTIVA Y PROSPERA creó la política 3.2.7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE en la cual tiene espacio el programa 3.2.7.2. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA y su proyecto 3.2.7.2.2. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL, cuyo objeto es planificar, manejar y organizar la documentación producida y recibida para facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y satisfacer necesidades de interés general.

Este programa busca consolidar un modelo de gestión transparente, promoviendo la actuación de sus funcionarios basados en solidos principios éticos y morales, para incrementar la credibilidad y la confianza de la población y del sector productivo como aliados del progreso incentivando cambios y transformaciones sostenibles en busca de la transparencia y el buen gobierno. Un ejemplo de esto son las actividades que en desarrollo de sus funciones debe realizar el Consejo Distrital de Archivo, como son las visitas de seguimiento, acompañamiento, asesoría, capacitación y apoyo a las entidades públicas y privadas con funciones públicas del Distrito de Barranquilla.

Tanto en el marco de los objetivos y metas propuestas en las funciones establecidas por el Decreto Acordal como el Plan de Desarrollo Distrital, la aplicación de las normas archivísticas de clasificación, organización, descripción, valoración y ordenación documental se encargan de facilitar el acceso a la información a los ciudadanos de manera electrónica y presencial.

El punto de acceso a la información de manera presencial es el Archivo central, ubicado en la calle 38 entre carreras 45 y 46. Sin embargo, en la calle 30 No. 15-160 (antes Metrotransito) con un depósito de aproximadamente 25.000 cajas de archivo que contienen documentación de entidades liquidadas del Distrito de Barranquilla y de algunas dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Además, se presta servicio de atención al ciudadano para el tema de gestión documental y archivo en las localidades de: Riomar, Metropolitana, Norte Centro Histórico, Sur Oriente y Sur occidente Las actividades de los proyectos de gestión documental se ejecutan en los archivos de gestión ubicados en las sedes de todas las dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, entre ellas tenemos: Secretaría de Deportes, ubicada en el Estadio

Metropolitano; Secretaría de Tránsito, ubicada en las sedes Centro Comercial Americano, Prado ubicada en la Calle 74 CRA 54; Secretaría de Gobierno, ubicada en el Centro Comercial Los Ángeles, Secretarías ubicadas en el Edificio Central. Y las actividades de los proyectos del archivo central e histórico se desarrollan en la Calle 38 entre carreras 45 y 46 y en la sede de la calle 30 (antes Metrotransito).

Acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno adelantar un proceso de contratación de un equipo de trabajo que cuente con la idoneidad y experiencia para que apoye las actividades operativas y logísticas de manera presencial y virtual de la Secretaria General relacionada con los procesos que en materia de Gestión Documental y archivo requiera; y garantizar a los ciudadanos el acceso a la información en condiciones de equidad, transparencia y eficiencia. (Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia). Mediante la correcta aplicación de la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), la cual establece las directrices para la conservación preventiva de los documentos de archivo durante el ciclo vital de los documentos y los criterios para la organización de archivos de gestión en las entidades públicas y privadas con funciones públicas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se necesita reforzar algunas instancias de soporte documental con recurso humano que disponga de las competencias requeridas como insumo fundamental para lograr una mejor gestión en la ejecución de los programas de gestión documental de la Secretaría General del Distrito, además de que no existe personal en planta suficiente tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente;

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE                         |
|------|----------------------|-------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicio de Personal Temporal |

## II. Análisis de Mercado

## Total Nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

### Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Junio (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones                   | Total Nacional |            |                    |
|---------------------------------------------|----------------|------------|--------------------|
|                                             | Junio 2022     | Junio 2021 | Variación absoluta |
| <b>TGP (%)</b>                              | 63,7           | 61,2       | 2,5                |
| <b>TO (%)</b>                               | 56,5           | 52,3       | 4,2                |
| <b>TD (%)</b>                               | 11,3           | 14,6       | -3,3               |
| <b>Población ocupada</b>                    | 22.023         | 20.073     | 1.950              |
| <b>Población desocupada</b>                 | 2.795          | 3.444      | -649               |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | 14.159         | 14.897     | -738               |

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

### Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

## Junio (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones                   | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas |            |                    |
|---------------------------------------------|------------------------------------------|------------|--------------------|
|                                             | Junio 2022                               | Junio 2021 | Variación absoluta |
| <b>TGP (%)</b>                              | 65,4                                     | 64,2       | 1,2                |
| <b>TO (%)</b>                               | 57,7                                     | 53,8       | 3,9                |
| <b>TD (%)</b>                               | 11,7                                     | 16,2       | -4,5               |
| <b>Población ocupada</b>                    | 10.317                                   | 9.496      | 821                |
| <b>Población desocupada</b>                 | 1.371                                    | 1.838      | -467               |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | 6.197                                    | 6.314      | -117               |

Fuente: DANE, GEIH.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional Junio (2022/2021)

| Rama de actividad                                                                    | Total Nacional |            |                |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2022     | Junio 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | 22.023         | 20.073     | 100            | 1.950              |                      |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.928          | 1.420      | 8,8            | 508                | 2,5                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.258          | 1.990      | 10,3           | 269                | 1,3                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.509          | 1.299      | 6,9            | 210                | 1,0                  |
| Construcción                                                                         | 1.625          | 1.447      | 7,4            | 177                | 0,9                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.584          | 2.414      | 11,7           | 169                | 0,8                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.264          | 3.098      | 14,8           | 166                | 0,8                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 3.970          | 3.806      | 18,0           | 164                | 0,8                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.601          | 1.451      | 7,3            | 150                | 0,7                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 474            | 367        | 2,2            | 107                | 0,5                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>             | 657            | 585        | 3,0            | 72                 | 0,4                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 394            | 364        | 1,8            | 30                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 203            | 195        | 0,9            | 8                  | 0,0                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos      | 1.554          | 1.637      | 7,1            | -83                | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jun\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf)

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Junio 2022p / junio 2021

| SECCIONES              |                                              | Ingresos nominales                                                                         |              | Contribución     |                  | Otros ingresos   |                  |
|------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Sección                | División                                     | Descripción                                                                                | Variedad (%) | Contribución (%) | Contribución (%) | Contribución (%) | Contribución (%) |
| H                      | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 18,5         | 16,8             | 0,2              | 1,8              |                  |
| H                      | División 53                                  | Correos y servicios de mensajería                                                          | 25,9         | 24,8             | 0,1              | 1,0              |                  |
| J                      | División 56                                  | Restauración, catering y bares                                                             | 29,8         | 28,6             | 1,1              | 0,2              |                  |
| J                      | División 58                                  | Actividades de edición                                                                     | 36,6         | 33,8             | 1,0              | 1,8              |                  |
| J                      | División 59, excepto Clase 5920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 35,3         | 21,4             | 12,5             | 1,4              |                  |
| J                      | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 10,6         | 8,9              | 0,0              | 1,8              |                  |
| J                      | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | 12,8         | 9,1              | 3,3              | 0,5              |                  |
| J                      | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 19,8         | 21,5             | -1,6             | -0,1             |                  |
| Sección I, División 68 |                                              |                                                                                            |              |                  |                  |                  |                  |
| LN                     | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730      | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 24,2         | 21,2             | 1,0              | 2,0              |                  |
| M                      | Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320        | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 58,9         | 58,5             | 0,1              | 0,3              |                  |
| M                      | División 74                                  | Publicidad                                                                                 | 27,2         | 27,3             | 0,2              | -0,3             |                  |
| M                      | Clase 7310                                   | Publicidad                                                                                 | 27,2         | 27,3             | 0,2              | -0,3             |                  |
| N                      | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 20,0         | 18,8             | 0,1              | 0,0              |                  |
| N                      | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 13,9         | 13,9             | 0,0              | 0,0              |                  |
| N                      | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 22,3         | 21,5             | 0,0              | 0,7              |                  |
| P                      | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 12,0         | 8,7              | 0,2              | 3,2              |                  |
| Q                      | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación                                                       | 5,0          | 4,8              | 0,1              | 0,1              |                  |
| Q                      | División 86 excepto Clase 8610               | Salud humana privada sin internación                                                       | -1,7         | -2,0             | 0,5              | -0,2             |                  |
| S                      | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 24,1         | 21,0             | 1,6              | 1,5              |                  |

Fuente: DANE – EMS

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_junio\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022<sup>2</sup> / junio 2021

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                              |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>1</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Módulo <sup>2</sup><br>Hora<br>cálculo <sup>3</sup> |
|--------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------------------------------|
| Sección                        | División                                     | Descripción                                                                                | Variación (%)                       | Contribución (PP) |                  |          |                                                     |
| H                              | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 13,9                                | 3,5               | -4,2             | 6,1      | --                                                  |
| H                              | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería                                                           | 3,6                                 | -0,1              | 2,8              | 0,9      | --                                                  |
| I                              | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares                                                             | 14,8                                | 9,7               | 4,9              | 0,2      | --                                                  |
| J                              | División 59                                  | Actividades de edición                                                                     | -2,3                                | -0,2              | -2,4             | 0,3      | --                                                  |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920              | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 14,3                                | 11,0              | -2,9             | 6,3      | --                                                  |
| J                              | División 60 y Clase 6391                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 3,0                                 | 0,8               | 1,7              | 0,5      | --                                                  |
| J                              | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | 2,7                                 | 0,9               | 0,3              | 1,4      | --                                                  |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 15,2                                | 14,3              | 1,2              | -0,3     | --                                                  |
| LN                             | Sección L, División 68                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,6                                 | 5,5               | 0,5              | 0,6      | --                                                  |
| M                              | Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730      | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 7,1                                 | 2,3               | 3,7              | 1,1      | --                                                  |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320        | Publicidad                                                                                 | 11,1                                | 4,2               | 5,7              | 1,2      | --                                                  |
| N                              | División 74                                  | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 9,1                                 | 0,6               | 1,3              | 0,4      | 6,8                                                 |
| N                              | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 7,9                                 | 5,3               | 3,1              | -0,4     | --                                                  |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,6                                 | 2,7               | 2,8              | 0,1      | --                                                  |
| P                              | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 3,8                                 | 0,5               | 3,2              | 0,1      | 0,0                                                 |
| Q                              | Clase 8610                                   | Salud humana privada con internación                                                       | 2,1                                 | 1,1               | 2,1              | -1,0     | --                                                  |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610               | Salud humana privada sin internación                                                       | 1,8                                 | 2,7               | 0,0              | -1,0     | --                                                  |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 8,6                                 | 6,9               | 0,7              | 1,0      | --                                                  |

Fuente: DANE – EMS

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_junio\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf)

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

#### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se requiere de la prestación de servicios de un profesional que además de lo correspondiente a su disciplina cuenten con conocimientos en actividades de archivística para el desarrollo de las actividades de gestión documental mediante las normas establecidas por el Archivo General de la Nación y las norma Colombiana.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.



3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar las actividades relacionadas con la gestión documental.
2. Trabajar en las actividades del plan de acción del proceso de gestión documental y las actividades de valoración documental.
3. Atender la búsqueda de la información solicitada por los ciudadanos, llevar el control de préstamo de los documentos del Archivo Central y elaborar inventarios documentales en el FUID.
4. Asesorar en la descripción archivística de los documentos del archivo central.
5. Coordinar operativamente en las actividades técnicas de la gestión documental, en los archivos de gestión y archivo central, de manera eficiente y eficaz.
6. Coordinar operativamente en la logística y traslado de cajas, expedientes, y en general todo lo relacionado con Gestión Documental y Archivo.

#### IV. Análisis Económico

Valor estimado del contrato será de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.142.855), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



El presente contrato Interadministrativo se encuentra fundamentado en las siguientes normas:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 19 de agosto de 2022.



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito